CONTRATO S.G. MINISTRO N° 514 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 446/2019

Entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con RUC Nº 80008141-2, domiciliada en la calle Quesada N° 4493 esq. Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 552.700, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 446/2019**, en fecha **27 de setiembre de 2019** como resultado del **Llamado MOPC Nº 39/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones", **ID Nº 364.659 – LOTE N° 2. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1945/2019** de fecha **22 de agosto de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **2969/2022** de fecha 29 de noviembre de 2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 446/2019**.
b) Convenios Modificatorios Nº 1 y 2.
c) Cuadro de cantidades y precios
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 3** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-520-21**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº-3**, el monto del contrato no sufre variaciones, correspondiendo únicamente a un reajuste de cantidades.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del Monto del Contrato Modificado con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Cabe mencionar que por nota DCV N°1439/2022 se otorgó una prórroga de 42 días por eventos de Fuerza Mayor.

Por otro lado, el Convenio Modificatorio Nº 3 no amplía el plazo de ejecución de las obras.

La fecha de culminación de ejecución de las obras es el 25 de agosto de 2022.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo II,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ
POR EL CONTRATISTA.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN.
POR EL CONTRATANTE.

A028233